

reconocimiento de la obligación y de la inversión. La intervención formal y material del pago. Comprobación Material de la Inversión. La fiscalización previa de las órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija.

**TEMA 63.** Real Decreto 424/2017 de control interno en las entidades del Sector Público. El reparo y la omisión de Función Interventora. El ejercicio del control financiero. Plan Anual de Control Financiero. El resultado del control financiero. Informe resumen y plan de acción. El reconocimiento extrajudicial de créditos.

**TEMA 64.** Real Decreto 424/2017 de control interno en las entidades del Sector Público. La auditoría pública. Formas de ejercicio. Plan anual de auditorías. Auditoría de las cuentas anuales. Normas de auditoría del sector público.

**TEMA 65.** El Tribunal de Cuentas: competencias y funciones. La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas. La responsabilidad contable por el manejo de fondos públicos. Los procedimientos para la exigencia de responsabilidad contable. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas.

## VII. Bloque de Fondos Europeos

**TEMA 66.-** Los Fondos de la Unión Europea para CCAA y Ciudades Autónomas. Aplicación y justificación. Análisis de los controles de Auditoría de los programas europeos.

**TEMA 67.** Reglamento (UE) 2021/1058 del parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión. Objetivos específicos, concentración temática y alcance de la ayuda del FEDER.

**TEMA 68.-** Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Objetivos específicos, generales y métodos de ejecución del FSE+

**TEMA 69.-** Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Concepto y principales cifras en el marco presupuestario de la UE 2021-2027. Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

**TEMA 70.-** Orden HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre. Configuración del sistema de gestión, seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**TEMA 71.-** Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027. Normas aplicables a los instrumentos financieros. Gastos subvencionables, no subvencionables y subvencionables en función de la ubicación.

**TEMA 72.-** El manual de procedimientos internos de la Ciudad Autónoma de Melilla para la presentación de proyectos financiados por el mecanismo europeo de recuperación y resiliencia dentro del paquete denominado Next Generation.

**TEMA 73.-** Plan de medidas antifraude de la Ciudad Autónoma de Melilla. Concepto de conflicto de intereses. Medidas para la prevención del conflicto de intereses. Medidas para la detección, corrección y persecución del fraude.

## VIII. Bloque de derecho administrativo

**TEMA 74.-** La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

**TEMA 75.-** La invalidez del acto administrativo: Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho. La revisión de oficio. La declaración de lesividad

**TEMA 76.-** Normas de actuación de las Administraciones Públicas: Especial referencia al Registro, al archivo de documentos y a la colaboración y comparecencia de las personas. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. La obligación de resolver. Suspensión y ampliación del plazo para resolver. La falta de resolución expresa

**TEMA 77.-** Las fases del procedimiento administrativo. La iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Como consecuencia de la modificación sustancial del programa del proceso selectivo, y en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y concurrencia que rigen el acceso al empleo público, se acuerda la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias.

El nuevo plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Se hace constar expresamente que los aspirantes que hubieran presentado su solicitud en el plazo anterior no deberán realizar ningún trámite adicional, manteniéndose plenamente válidas las instancias ya presentadas, así como todos los derechos de participación en las condiciones previamente reconocidas.

”